ITBOY	SISTEMA DE GESTIÓN - MIPG	Código: FR-ADF-05
	PROCESO	Versión: 11
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Página 1 de 1
	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA TRAMITE DE CUENTAS	Fecha Aprobación: 08-05-2018

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato No:	CV-ITBOY-0077 DE 2024 ✓	**Nombre del Supervisor / Interventor:** ING. ALBEIRO HIGUERA GUARIN	**Nombre del Contratista:** VILLA DE LEIVA / VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO ✓

Tipo de Contrato: Prestación de Servicio ☐ Convenio ☒ Suministro ☐ Arrendamiento ☐ Compra Venta ☐ Obra ☐

No de Acta Parcial/Final:	1 ✓	**Fecha de Inicio**	16/08/2024 ✓	**Fecha Finalización:**	31/12/2024
Valor del Contrato:	70.000.000,00	**Forma de pago:**	Transferencia	**Pago Número**	___1__ de:_____ ✓
Valor a Pagar:	2.844.009,18	**Periodo de Corte:**	16/08/2024 al 15/09/2024 ✓		

DESCRIPCIÓN (Adicionales, Otro Sí, Prórrogas)

No. ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DE LA PRÓRROGA/ADICIONAL	ADICIÓN/VALOR	PRORROGA/PLAZO

REQUISITOS PARA PAGO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN SERVICIOS, CONVENIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES

DESCRIPCIÓN PARA PRIMER PAGO Y PAGOS PARCIALES	ESTADO		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
Revisar y verificar en la **Carpeta del Contrato**: Acta de Inicio, Objeto del contrato, CDP, RP, acta de aprobación de póliza (si aplica)	✓		
Factura original o su equivalente; **cuenta de cobro en original y Copia** (persona Natural) - (En el caso de factura de venta debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario)			X
Informe de supervisión que contenga periodo de corte que corresponde- recibo a satisfacción de bienes o servicios o avances de obra - debidamente diligenciado - FR -GEJ-15	✓		
Acta de recibo parcial y balance presupuestal - debidamente liquidado (Diligenciada y firmada por el Contratista, aprobada/firmada por el Supervisor/Interventor) FR-GEJ-13	✓		
Planilla y recibo de pago de **Aportes de Seguridad Social-** pensión y riesgos laborales (Persona natural - Que la base de pagos de aportes a salud, pensión y ARL sea sobre el 40 % del valor del pago parcial) - Para persona jurídica revisar declaración juramentada de pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. Confirmar que los pagos correspondan al periodo de corte de la cuenta.	✓		
Certificación en aplicación al Decreto 1070 de 2013, dirigida a la Oficina de Tesorería, igualmente se debe incluir numeral donde el contratista certifica que el valor de aportes al Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de los Ingresos recibidos durante el mes a cobrar			X
Revisar la Carpeta del Contrato: Verificar la Forma de pago y confirmar que el número de cuenta/pago solicitado corresponda	✓		
Comprante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos			X

DESCRIPCIÓN -REQUISITOS ADICIONALES PARA PAGO FINAL	ESTADO		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
Comprante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos			X
Acta de entrega y recibo final del objeto - obligaciones contractuales (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-14			X
Acta de liquidación de contrato (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-15			X

OBSERVACIONES- CAUSA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA CUENTA

Revisado por:	Nombre	Firma	Fecha de Diligenciamiento		
	Yenny Marcela Ruiz Pereira		DIA	MES	AÑO
	CARGO : Jefe Oficina Jurídica		31	12	2024

ITBOY	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-15
	PROCESO	Versión: 1
	GESTION JURIDICA	Pág.: 1 de 1
	INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA	Fecha de Aprobación: 09-08-2016

ACTA PARCIAL Y/O INFORME N°	*PRIMER (1)* INFORME	VALOR INICIAL	$ 70'000.000 M/CTE
FECHA ACTA Y/O INFORME	*DICIEMBRE DEL 2024*	VALOR CON ADICIONES	N/A
CONTRATO y/o CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CV-077 DE 2024	FECHA DE INICIO	16/08/2024
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	PLAZO CON ADICIONES	N/A
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	ALBEIRO HIGUERA GUARÍN	ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.03 - "OTROS CONVENIOS SEGURIDAD VIAL"	ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL *16/08* /2024 AL *15/09* /2024	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024

OBJETO *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ - ITBOY Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, COOPERACIÓN, COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA - BOYACÁ."*

REPORTE DEL CONTRATISTA								REPORTE SUPERVISOR Y/ INTERVENTOR
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Verificacion de Actividades				Fuente de Verificacion y/o anexos	
			T(1)	P(2)	N(3)	NR(4)		
1	Planear, programar y ejecutar las actividades y operativos de control necesarios para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad en las vías que forman parte de la jurisdicción del municipio de Villa de Leyva.	Se organizaron durante este periodo 8 puestos de control con la pretensión de mitigar la circulación de vehículos y conductores no idóneos, en busca de disminuir las cifras de accidentalidad y generar una cultura de las buenas prácticas en movilidad y respeto tanto a peatones como las señales de tránsito y el uso de los elementos de seguridad.	X				Material fotográfico inmerso en el informe de actividades rendido por la Dirección de Movilidad Villa de Leyva	
2	Prestar la coordinación y apoyo en la asignación de la totalidad de Agentes de Tránsito y de los Promotores Viales con los que cuente el MUNICIPIO de Villa de Leyva, señalados en el Anexo N.° 1 del presente Convenio, personal que deberá ser seleccionado, capacitado, entrenado y dotado para el efecto de acuerdo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1310 de 2009, garantizando su permanencia y labor continua en la localidad para el desarrollo del objeto del presente convenio.	Se desarrollaron actividades de apoyo a la gestión, revisión, promoción y cumplimiento de la normatividad vigente por medio de los contratos de prestación de servicios de promotores viales (Maria Camila Pinilla Vargas, Manuel Antopnio Velzaques Mocaleano, Victor Hugo Suarez Torrres) y los agentes de tránsito del municipio (Nelson Enrique Saboya Angarita, Ingrid Casallas Velasquez, Fabio Andres Parra y Yohan Stiven Rico Fino)	X				Informe de actividades rendido por la Dirección de Movilidad Villa de Leyva	
3	Reportar al ITBOY mediante la presentación de un (1) informe mensual, la información relacionada con las actividades ejecutadas en razón al control operativo realizado en las vías que forman el corredor vial del casco urbano y rural del MUNICIPIO. Documento que constituirá el requisito para tramitar el pago del acta parcial.	Se realizó la presentación del informe con el detallado del desarrollo de cada oblogación.	X				Informe de actividades rendido por la Dirección de Movilidad Villa de Leyva	
4	Velar porque el personal que asigne el MUNICIPIO, materializado con los cuatro (4) Agentes de Tránsito y Promotores Viales; cumpla con las funciones, responsabilidades y/u obligaciones a cargo, en los términos que establecen el Decreto No. 072 del 31 de mayo de 2024 - Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la administración central del municipio de Villa de Leyva – Boyacá , los contratos de prestación de servicios, el Código Nacional de Tránsito Terrestre y la Ley 1310 de 2009 y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y/o sustitutivas.	En razón a la forma de vicnulación tanto de promotores como de agentes, progresivamente se verifica el cumplimiento de las funciones y/u obligaciones del personal asignado para la realización de las labores de control operativo.	X				Informe de actividades rendido por la Dirección de Movilidad Villa de Leyva	
5	Apoyar la ejecución de los programas y campañas de educación, cultura vial y prevención de accidentalidad que se impartan por parte del ITBOY, bien sea con los Agentes de Tránsito o con los Promotores Viales que el MUNICIPIO asigne.	Se realizó la capacitación en la IE Luis Carlos Galán en pro de las disminuciones de accidentalidad y generar conciencia y cultura ciudadana.	X				Material fotográfico inmerso en el informe de actividades rendido por la Dirección de Movilidad Villa de Leyva	

6	Tramitar y desarrollar el(los) proceso(s) contractual(es) para garantizar la operación de grúa(s) y parqueadero(s), para la inmovilización de vehículos por infracción a las normas de tránsito en el MUNICIPIO de Villa de Leyva, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 127 del Código Nacional de Tránsito.	Se solicitaron cotizaciones para realizar los estudios previos para el proceso de mínima cuantía. A través de la plataforma SECOP II se sube la propuesta para la cual nadie se presenta y se determina desierta. Posteriormente se solicita a la oficina asesora de contratación, licitaciones y suministros subir la oferta nuevamente para la cual se hacen ajustes.		X			Captura de pantalla inmersa en el informe de actividades rendido por la Dirección de Movilidad Villa de Leyva
7	Gestionar la apertura de una cuenta bancaria destinada única y exclusivamente para recibir los montos correspondientes al recaudo realizado dentro del plazo de ejecución del convenio por concepto de las infracciones de tránsito cometidas en el MUNICIPIO en razón a la ejecución del presente convenio. El MUNICIPIO deberá identificar plenamente y notificar formalmente al INSTITUTO las características de la cuenta bancaria.	Se realizó la apertura la de cuenta bancaria la cual fue notificada a través de correo electrónico el día 25 de septiembre del año en curso, se anexa el certificado por la entidad financiera.	X				Captura de pantalla inmersa en el informe de actividades rendido por la Dirección de Movilidad Villa de Leyva y certificación banacaria allegada.
8	Garantizar que la inversión de los recursos, se haga mediante la adquisición de bienes y/o servicios, autorizados por el comité designado para tal fin, y cuya destinación específica deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y/o sustitutivas.	En razón a que este es el primer informe presentado, consecuencialmente no se han invertido recursos para la adquisición de bienes y/o servicios.				X	Informe de actividades rendido por la Dirección de Movilidad Villa de Leyva
9	Responder y velar por el cuidado y seguridad de los equipos, bienes, instrumentos, insumos, materiales y elementos que sean entregados por parte del INSTITUTO para el desarrollo del convenio. garantizando de igual forma su correcto y adecuado uso, propendiendo por evitar su pérdida, hurto o deterioro excesivo de los mismos.	Los agentes y promotores vienen trabajando con los equipos electrónicos entregados en calidad de prestámo con ocasión al desarrollo del convenio anterior, elementos que se ven expuestos a su desgaste natural debido al uso común y la intemperie.	X				Informe de actividades rendido por la Dirección de Movilidad Villa de Leyva
10	Recibir a satisfacción los bienes pactados con ocasión al desarrollo del presente convenio, los cuales deberán ser restituidos al INSTITUTO en el estado y condiciones en que se encuentren, de acuerdo al uso normal y desgaste natural. Restitución que deberá realizarse dentro de los diez (10) días a la culminación de la ejecución del presente convenio. Exceptuando aquellos que por su naturaleza fungible se consumen con su uso inmediato.	Posterior a la firma del convenio solo se activaron los siguientes equipos: - cuatro (4) comparenderas electrónicas BLUEBIRD VF550, cuatro (4) impresoras térmicas SEWWO LK-P22 con sus respectivos estuches, software de funcionamiento, sistema de comunicaciones e impresión. Es necesario destacar que Los agentes y promotores vienen trabajando con los equipos electrónicos entregados en calidad de prestámo con ocasión al desarrollo del convenio anterior. Adicionalmente a la fecha de presentación de este informe no se ha recibido el alcohosensor.	X				Informe de actividades rendido por la Dirección de Movilidad Villa de Leyva

				N/A	%	12,5	%	16		%	0,522
					VALOR ($)	N/A	VALOR ($)	N/A		VALOR ($)	N/A
					VALOR TOTAL DE APORTES ($) OBLIGATORIO						N/A
			VALOR PAGADO EN PLANILLA		VALOR ($)		VALOR ($)			VALOR ($)	
					VALOR TOTAL DE APORTES ($) OBLIGATORIO						$0,00

* Transcriba en su totalidad, las definidas en los estudios previos.

** Esta casilla debe ser diligenciada por el supervisor, previa verificación de los documentos ó archivos magnéticos soporte del cumplimiento de la actividad

(1).Se cumplió en su **totalidad** la actividad definida

(2).Se cumplió **parcialmente** la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes

(3). Fue requerida la actividad, pero **no se evidenció** su realización en el periodo.

(4). **No fue requerida** para el periodo, luego no aplica reporte.

FIRMA SUPERVISOR MUNICIPIO VILLA DE LEYVA

FIRMA SUPERVISOR ITBOY

ITBOY	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-13
	PROCESO	Versión: 2
	GESTION JURIDICA	Pág.: 1 de 1
	ACTA DE SEGUIMIENTO, VERIFICACION Y RECIBO PARCIAL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Fecha de Aprobación: 10-08-2018

ACTA PARCIAL No.	*PRIMERA (1a)*	**FECHA ACTA:**	DICIEMBRE DEL 2024				
CONTRATO ☐	**CONVENIO** [X]	**No.**	CV-ITBOY-077 2024	**DE FECHA:**	14 de agosto 2024		
OBJETO	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ - ITBOY Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, COOPERACIÓN, COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA - BOYACÁ."*						
CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA // VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO				NIT:	891.801.268-7	
					C.C:	7.128.602	
SUPERVISOR / INTERVENTOR	ALBEIRO HIGUERA GUARÍN				NIT:		
					C.C:	74.301.757	
VALOR INICIAL	*$ 70.000.000,00*						
VALOR CON ADICIONES	*N/A*						
FECHA DE INICIO	*16/08/2024*			**PLAZO CON ADICIONES**	*N/A*		
ACTA DE SUSPENSIÓN	*N/A*			**ACTA DE REINICIACIÓN**	*N/A*		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024			**PERIODO AUTORIZADO A PAGAR**	*DEL 16/08/2024 AL 15/09/2024*		
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	*366*	**FECHA:**	*15/08/2024*	**CODIGO O RUBRO N°**	*2.3.2.02.02.009.03 (Otros convenios Seg Vial)*		

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$70.000.000,00	
Valor aporte otra Entidad		
Anticipo		$0
Amortización del anticipo		
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a Satisfacción N° 1		$2.844.009,18
Valor actas pagadas		$0,00
Saldo por ejecutar		$67.155.990,82
Sumas iguales	**$70.000.000,00**	**$70.000.000,00**

El suscrito SUPERVISOR o INTERVENTOR del Convenio en mención, manifiesto que he recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato, igualmente certifico que el contratista cumplio con sus aportes al regimen de seguridad social en salud, pension y riesgos profesionales de acuerdo con el certificado Anexo

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje* equivalente al 4,06 % del total del contrato, encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

**En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el porcentaje se determinará según el tiempo ejecutado del plazo total del contrato.*

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
Nombre y firma

CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL
Nombre y firma

*El informe, las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y/o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan la verficaciión de las entregas de la información de la prestación de servcios , los suminstros de bienes y servicios, asi mismo. las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor o Supervisor.

Se verificaron y se constaron los pagos en el valor y monto correspondiente a seguridad Social (Pension, Salud, Arl y parafiscales (cuando aplique), es decir el 40% del valor del contrato.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

ADJUNTAR CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
(CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO ASI LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA UNIDAD DOCUMENTAL OFICINA JURIDICA)

Original: Archivo Carpeta Oficina Jurídica

Copia: Oficina de Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

CERTIFICA:

Que el Municipio de Villa de Leyva, identificado con Nit 891.801.268-7 se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de pago del Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales por los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.

Para constancia se expide en Villa de Leyva a los treinta (30) días de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

LUZ H. QUINTERO CARDENAS
Secretaria de Hacienda

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luz H. Quintero Cárdenas	Luz H. Quintero Cárdenas	Luz H. Quintero Cárdenas
Cargo	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda

TOTALIZACIÓN

INFORME ***PRIMERO (1°)*** ***DEL 16 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024***

De acuerdo a la información reportada por el Sistema Integrado de información sobre Multas y sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), el recaudo obtenido por la imposición de ordenes de comparendo en el Muncipio de Villa de Leyva en razón al convenio interadministrativo N.° CV-ITBOY-077 DE 2024, en el periodo de reporte tuvo la siguiente dinamica:

Del 16 de *agosto* al 31 de *agosto* de 2024:	*dos millones cuatrocientos nueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos con veintinueve centavos*	**$**	**2.409.154,29**
Del 01 de *septiembre* al 15 de *septiembre* de 2024:	*tres millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos*	**$**	**3.278.864,06**

De conformidad con el clusulado pactado en el citado convenio, las suma anteriormente consolidadas deben ser distribuidas en porcentajes iguales entre el Instituto de Tránsito de Boyacá y el Municipio de Villa de Leyva - Boyacá, así:

$	2.409.154,29	/ 2 (50% para cada entidad) =	$	**1.204.577,15**
$	3.278.864,06	/ 2 (50% para cada entidad) =	$	**1.639.432,03**

Correspondiendole al Municipio de Villa de Leyva para el periodo de reporte la suma de:

DOS MIILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS	**$**	**2.844.009,18**

Villa de Leyva 27 septiembre de 2024

Señores:

NIDIA CAROLINA PUENTES AGUILAR
Gerente General

ALBEIRO HIGUERA GUARÍN
Subgerente operativo y supervisor convenio interadministrativo 077 de 2024

REF: INFORME ACTIVIDADES DIRECCIÓN DE MOVILIDAD VILLA DE LEYVA DEL 16 AGOSTO AL 15 SEPTIEMBRE

En cumplimento de lo establecido dentro del convenio interadministrativo entre el municipio de Villa de Leyva y el ITBOY N.º CV-ITBOY 077 DE 2024 que tiene como objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ - ITBOY Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, COOPERACIÓN, COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA - BOYACÁ"* dentro de las obligaciones especificas del municipio, en el numeral 3 se deberá presentar un informe mensual como requisito de trámite para el pago mensual, con lo anterior nos permitimos presentar actividades comprendidas entre el 16 de agosto al 15 de septiembre.

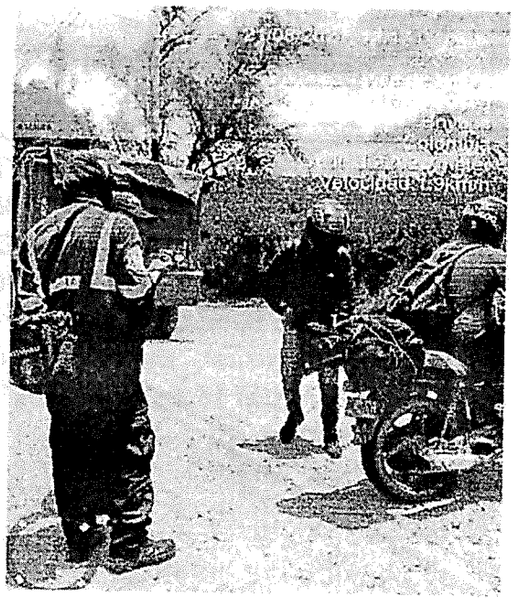
RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Vo.Bo
Nombre	SANDRA LILIANA CORTES PORRERO	LUIS ALEJANDRO REINA	JAIME ENRIQUE SANDOVEZ MARTINEZ
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dirección Técnica de movilidad	Secretario de Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana

1. **Planear, programar y ejecutar las actividades y operativos de control necesarios para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad en las vías que forman parte de la jurisdicción del municipio de Villa de Leyva**

En aras al cumplimento de la presente obligación se organizaron durante este periodo 8 puestos de control con la pretensión de mitigar la circulación de vehículos y conductores no idóneos, en busca de disminuir las cifras de accidentalidad y generar una cultura de las buenas prácticas en movilidad y respeto tanto a peatones como las señales de tránsito y el uso de los elementos de seguridad.

1.1. Puesto de control realizado el día 21 del mes de agosto del presente año en la vereda Ritoque.



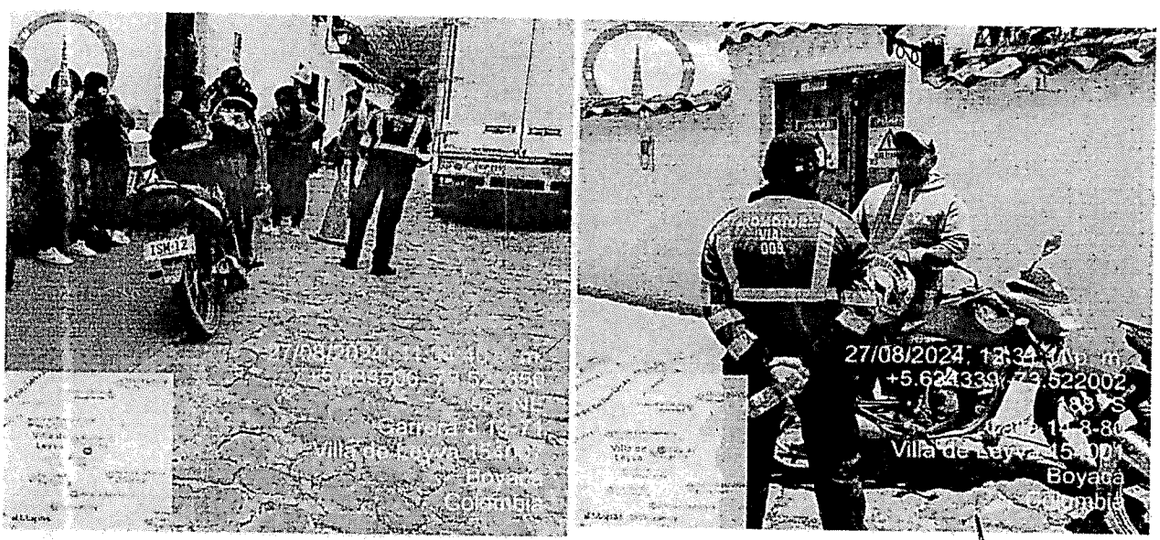


RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA LILIANA CORTES FORERO	LUIS ALEJANDRO REINA	JAIME ENRIQUE LANDINEZ MARTÍNEZ
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dirección Técnica de movilidad	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

1.2. Puesto pedagógico realizado el día 23 del mes de agosto del presente año en la calle 14 con carrera 9 (zona escolar)



1.3. Puesto de control realizado el día 27 del mes de agosto zona escolar colegio camilo torres y escuela anexa



RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA LILIANA CORTES FORERO	LUIS ALEJANDRO REINA	JAIME ENRIQUE LARDINEZ MARTÍNEZ
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dirección Técnica de movilidad	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

1.4. puesto de control realizado el día 02 del mes de septiembre del presente año, zona pozos azules





1.5. puesto de control 5 septiembre realizado vía principal vereda Ritoque





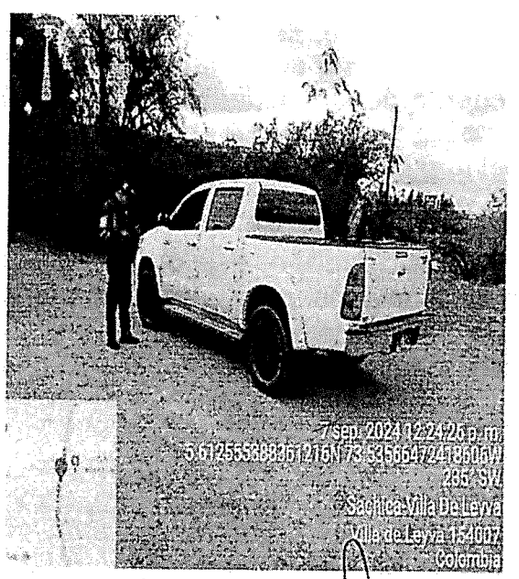
RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA LILIANA CORTES FORERO	LUIS ALEJANDRO REINA	JAIME ENRIQUE LANDINEZ MARTÍNEZ
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dirección Técnica de movilidad	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana





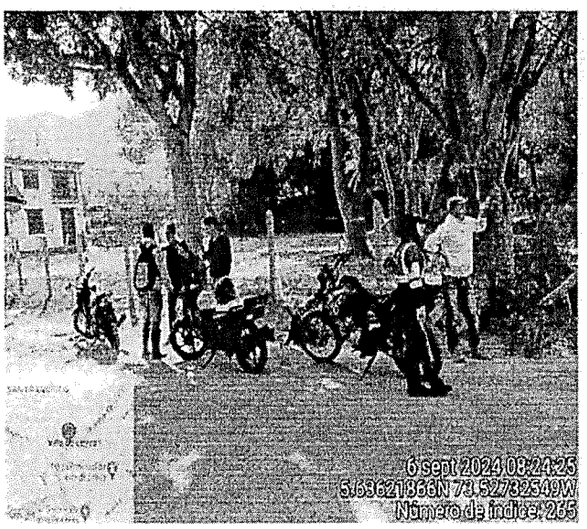
1.6. puesto de control vereda Ritoque-sector duraznos, 07 de septiembre





RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA LILIANA CORTES FORERO	LUIS ALEJANDRO REINA	JAIME ENRIQUE LANDINEZ MARTÍNEZ
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dirección Técnica de movilidad	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

1.7. informe puesto de control circunvalar cra13





2. Prestar la coordinación y apoyo en la asignación de la totalidad de Agentes de Tránsito y de los Promotores Viales con los que cuente el MUNICIPIO de Villa de Leyva, señalados en el Anexo N.° 1 del presente Convenio, personal que deberá ser seleccionado, capacitado, entrenado y dotado para el efecto de acuerdo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1310 de 2009, garantizando su permanencia y labor continua en la localidad para el desarrollo del objeto del presente convenio

Para el desarrollo de esta obligación se han desarrollado actividades de apoyo a la gestión, revisión, promoción y cumplimiento de la normatividad vigente por medio de los contratos de prestación de servicios de promotores viales y los agentes de tránsito del municipio. Los cuales se relacionan a continuación:

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA LILIANA CORTES FORERO	LUIS ALEJANDRO REINA	JAIME ENRIQUE LANDINEZ MARTINEZ
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dirección Técnica de movilidad	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

PROMOTOR	Contrato
María Camila Pinilla Vargas	040 - 2024
Manuel Antonio Velázquez Moncaleano	043 - 2024
Víctor Hugo Suárez Torres	044 -2024
Manuel Antonio Vásquez Moncaleano	200 - 2024
Víctor Hugo Suárez Torres	201 - 2024
María Camila Pinilla Vargas	204 - 2024

A través del siguiente enlace encontraran las hojas de vida de cada promotor:

https://drive.google.com/drive/folders/1UZqeXy1dXr8nuN5ZJ1R-f-J60yhRJmHM?usp=drive_link

AGENTES	PLACA
Nelson Enrique Saboya Angarita	1207
Ingrid Casallas Velázquez	1208
Fabio Andrés Parra	1206
Yohan Stiven Rico Fino	1209

A través del siguiente enlace encontraran las hojas de vida de cada agente de tránsito:

https://drive.google.com/drive/folders/1qzapaMA2fxInfHPSfCT5tOweBoFqA0BH?usp=drive_link

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA LILIANA CORTES FORERO	LUIS ALEJANDRO REINA	JAIME ENRIQUE LANDINEZ MARTÍNEZ
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dirección Técnica de movilidad	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

3. **Reportar al ITBOY mediante la presentación de un (1) informe mensual, la información relacionada con las actividades ejecutadas en razón al control operativo realizado en las vías que forman el corredor vial del casco urbano y rural del municipio. Documento que constituirá el requisito para tramitar el pago del acta parcial.**

En cumplimiento a la actual obligación se entregará el informe con fecha de corte del 16 de cada mes, Es necesario destacar que el equipo jurídico del municipio realizo esta precisión pre convenio *"Consideramos que no se debería condicionar el pago del porcentaje establecido a favor del municipio, a la presentación de una cuenta de cobro y un informe, toda vez que el solo hecho de haberse recaudado recursos por la gestión del municipio, le da derecho al ingreso, como el recaudo es realizado por la federación Colombiana de Municipios. debe distribuirse de manera automática entre las entidades beneficiarias, no se tiene en cuenta que éstas fueron suprimidas, por el decreto 2150 de 1995, hace más de 28 años. Y aún las seguimos solicitando"*

Supresión de las cuentas de cobro. Para Modificado por el art. 19, Ley 962 de 2005.el pago de las obligaciones contractuales contraídas por las entidades públicas, no requerirá la presentación de cuentas de cobro por parte del prestatario del servicio. La orden de trabajo, el contrato o el documento en el cual conste la obligación, acompañado si es del caso, de la manifestación del recibo o cumplimiento a satisfacción suscrita por el funcionario competente de la entidad contratante, serán requisitos suficientes para el pago de la obligación contraída.
Adicionalmente, es un convenio interadministrativo y no un contrato de prestación de servicios. Por lo tanto, no deben ser actas parciales, solo un informe general sin discretizar las obligaciones ya que algunas son redundantes, basado en las actividades realizadas por el municipio en pro de la movilidad del mismo.

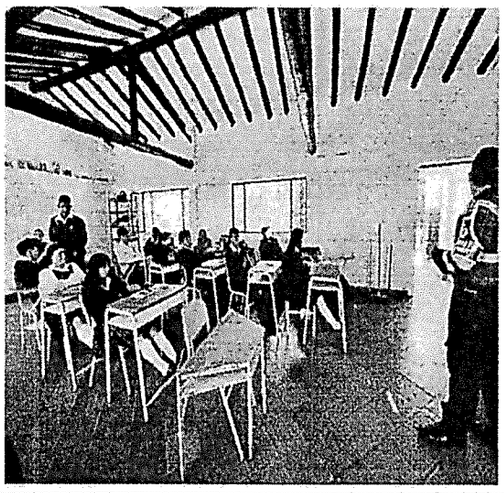
RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA LILIANA CORTES FORERO	LUIS ALEJANDRO REINA	JAIME ENRIQUE LANDINEZ MARTÍNEZ
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dirección Técnica de movilidad	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

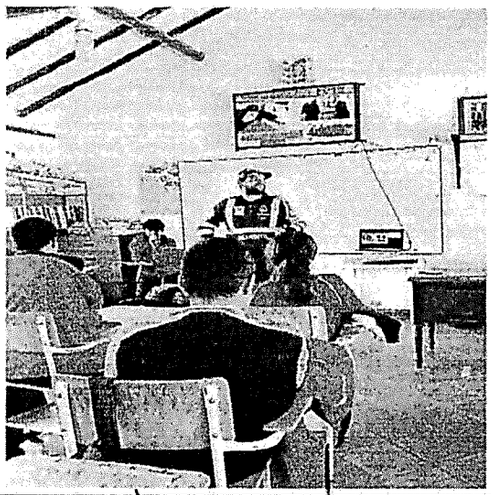
4. Velar porque el personal que asigne el MUNICIPIO, materializado con los cuatro (4) Agentes de Tránsito y Promotores Viales; cumpla con las funciones, responsabilidades y/u obligaciones a cargo, en los términos que establecen el Decreto No. 072 del 31 de mayo de 2024- Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la administración central del municipio de Villa de Leyva - Boyacá, los contratos de prestación de servicios, el Código Nacional de Tránsito Terrestre y la ley 1310 de 2009

En la obligación No 2 del presente informe se encuentran cada uno de los promotores y agentes con los que actualmente cuenta la administración y a través del enlace están sus documentos.

5. Apoyar la ejecución de los programas y campañas de educación, y cultura vial y prevención de accidentalidad que se impartan por parte del ITBOY, bien sea con los Agentes de Tránsito o con los Promotores Viales que el MUNICIPIO asigne.

En cumplimento de lo establecido en el convenio interadministrativo No. CV-ITBOY-077 DE 2024, se realiza la capacitación IE Luis Carlos Galán en pro de las disminuciones de accidentalidad y generar conciencia y cultura ciudadana.



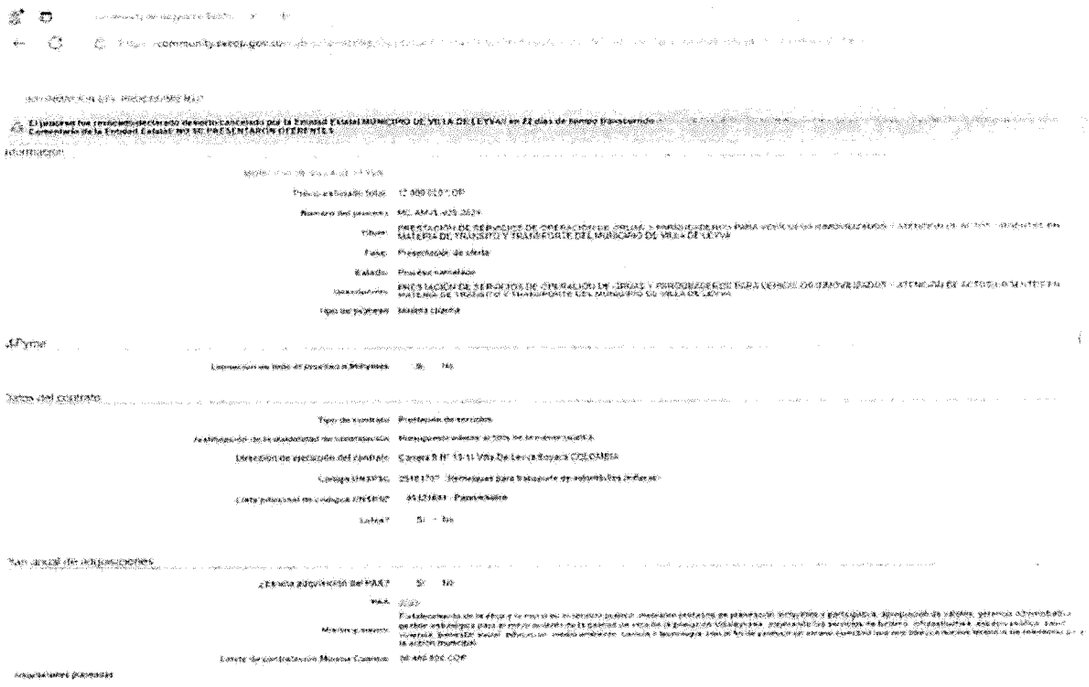


RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA LILIANA CORTES FORERO	LUIS ALEJANDRO REINA	JAIME ENRIQUE LANDINEZ MARTINEZ
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dirección Técnica de movilidad	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

6. Tramitar y desarrollar el(los) proceso(s) contractual(es) para garantizar la operación de grúa(s) y parqueadero(s), para la inmovilización de vehículos por infracción a las normas de tránsito en el MUNICIPIO de Villa de Leyva, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 127 del Código Nacional de Tránsito.

En cumplimiento a esta obligación se solicitan cotizaciones para realizar los estudios previos para el proceso de mínima cuantía.

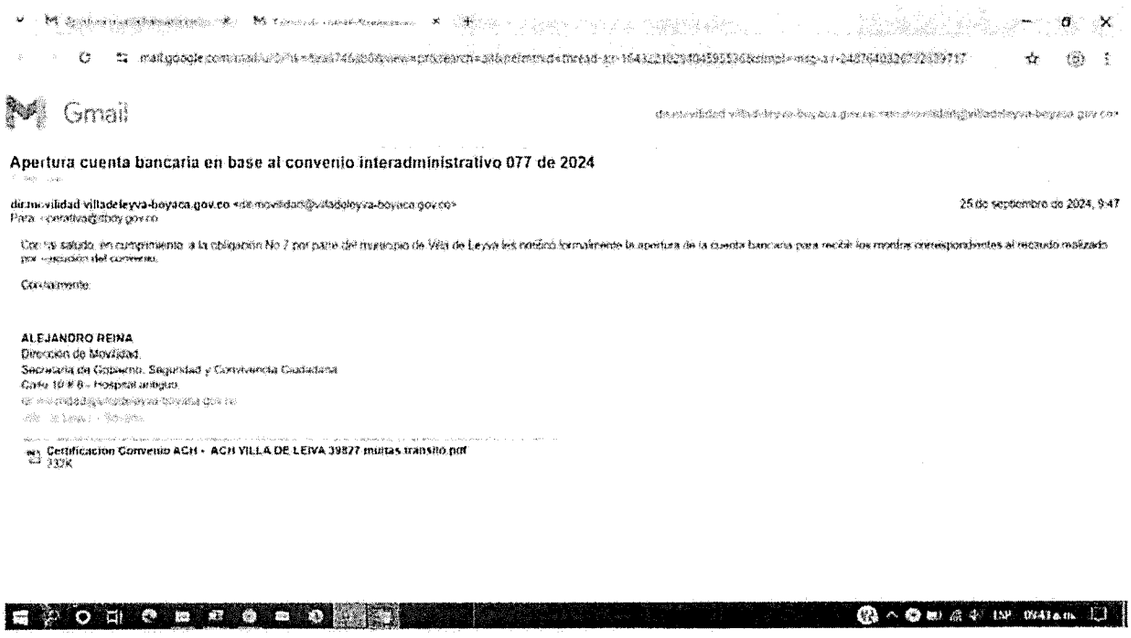
A través de la plataforma SECOP II se sube la propuesta para la cual nadie se presenta y se determina desierta. Posteriormente se solicita a la oficina asesora de contratación, licitaciones y suministros subir la oferta nuevamente para la cual se hacen ajustes



RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA LILIANA CORTES FORERO	LUIS ALEJANDRO REINA	JAIME ENRIQUE LANDINEZ MARTINEZ
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dirección Técnica de movilidad	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

7. Gestionar la apertura de una cuenta bancaria destinada única y exclusivamente para recibir los montos correspondientes al recaudo realizado dentro del plazo de ejecución del convenio por concepto de las infracciones de tránsito cometidas en el MUNICIPIO en razón a la ejecución del presente convenio. El MUNICIPIO deberá identificar plenamente y notificar formalmente al INSTITUTO las características de la cuenta bancaria.

En cumplimiento a esta obligación se realiza la apertura la de cuenta la cual es notificada a través de correo electrónico el día 25 de septiembre del año en curso, se anexa el certificado por la entidad financiera.



Gmail

Apertura cuenta bancaria en base al convenio interadministrativo 077 de 2024

dirmovilidad villadeleyva-boyaca.gov.co <dirmovilidad@villadeleyva-boyaca.gov.co> 25 de septiembre de 2024, 9:47
Para: <contiva@tbay.gov.co>

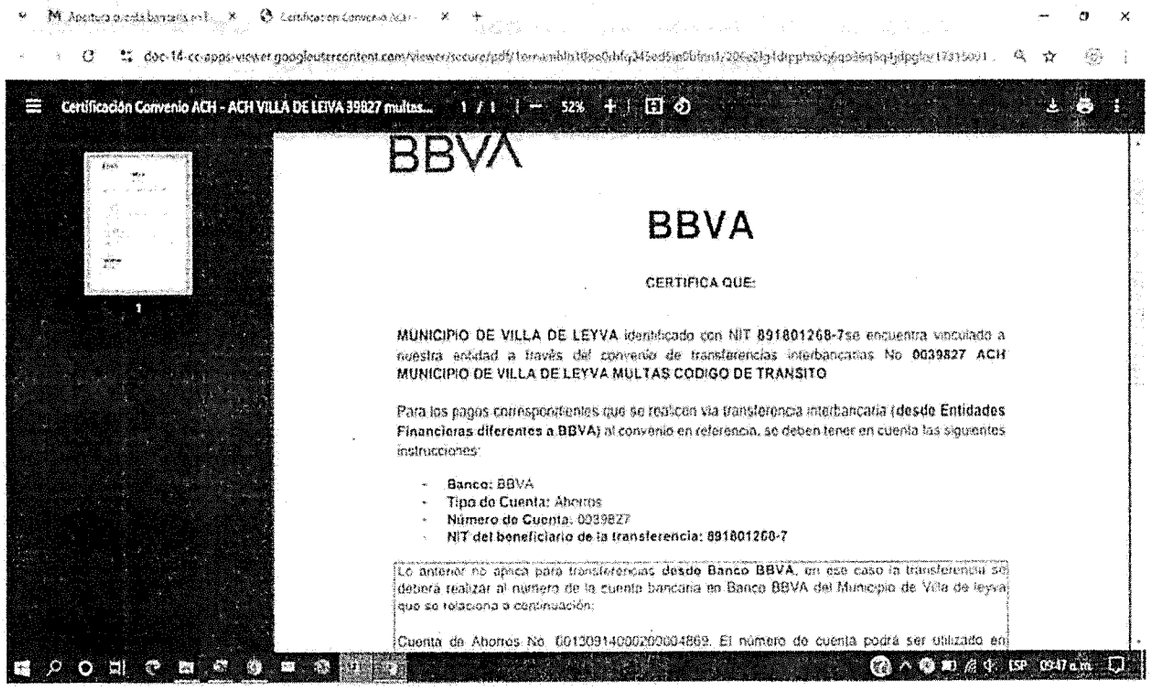
Cordial saludo, en cumplimiento a la obligación No 7 por parte del municipio de Villa de Leyva les notifico formalmente la apertura de la cuenta bancaria para recibir los montos correspondientes al recaudo realizado por ejecución del convenio.

Cordialmente

ALEJANDRO REINA
Dirección de Movilidad
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Carrera 10 # 8 – Hospital antiguo

Certificacion Convenio ACH - ACH VILLA DE LEIVA 39827 multas transito.pdf
332K

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA LILIANA CORTES FORERO	LUIS ALEJANDRO REINA	JAIME ENRIQUE CARDINEZ MARTÍNEZ
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dirección Técnica de movilidad	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana



8. Garantizar que la inversión de los recursos se haga mediante la adquisición de bienes y/o servicios, autorizados por el comité designado para tal fin, y cuya destinación especifica deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y/o sustitutivas.

En consideración a que este es el primer informe presentado y en consecuencia aun no se tienen recursos aun no se puede cumplir con esta obligación.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA LILIANA CORTES FORERO	LUIS ALEJANDRO REINA	JAIME ENRIQUE LANDINEZ MARTINEZ
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dirección Técnica de movilidad	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

9. Responder y velar por el cuidado y seguridad de los equipos, bienes, instrumentos, insumos, materiales y elementos que sean entregados por parte del INSTITUTO para el desarrollo del convenio. Garantizando de igual forma su correcto y adecuado uso, propendiendo por evitar su pérdida, hurto o deterioro excesivo de los mismos.

Dentro de la clausula tercera como lo indica el Convenio Interadministrativo Nº 077-2024, EL ITBOY se obliga a:

- Apoyar al MUNICIPIO de Villa de Leyva, con la facilitación, entrega y asignación de los rangos para los Formularios de la Orden de Comparendo Único Nacional asignados por el RUNT al ITBOY, para la materialización y ejecución de los controles operativos a través de la imposición de las ordenes de comparendo de lo acuerdo a lo dispuesto por el Código Nacional de Tránsito Terrestre, en el casco urbano y rural del MUNICIPIO de Villa de Leyva.

- Entregar al MUNICIPIO de Villa de Leyva en calidad de préstamo los bienes que se relacionan a continuación:

 Cuatro (4) comparenderas electrónicas BLUEBIRD VF550, cuatro (4) impresoras térmicas SEWWO LK-P22 con sus respectivos estuches, software de funcionamiento, sistema de comunicaciones e impresión, un (1) equipo alcohosensor y un (1) kit de intervención en vía. Bienes señalados en la descripción detallada en el anexo N.° 2, y serán entregados mediante acta suscrita tanto por el supervisor designado por el ITBOY, como por el supervisor que designe el MUNICIPIO.

Posterior a la firma del convenio solo se activaron los siguientes equipos:

- Cuatro (4) comparenderas electrónicas BLUEBIRD VF550,

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA LILIANA CORTES FORERO	LUIS ALEJANDRO REINA	JAIME ENRIQUE LANDINEZ MARTÍNEZ
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dirección Técnica de movilidad	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

- cuatro (4) impresoras térmicas SEWWO LK-P22 con sus respectivos estuches, software de funcionamiento, sistema de comunicaciones e impresión

Es necesario destacar que los agentes y promotores vienen trabajando con los mismos equipos electrónicos y elementos de intervención en vía que se tenían del convenio del año anterior (2023), los cuales ya han sufrido su desgaste natural debido al uso común y la intemperie. Por ejemplo, las correas y estuches de las comparenderas e impresoras están en mal estado comprometiendo así su integridad y estado, razón por la cual solicitamos el cambio de estos accesorios para garantizar el correcto cuidado y asi prolongar su vida útil.

Adicionalmente a la fecha de presentación de este informe no se ha recibido el alcohosensor.

JAIME ENRIQUE LANDINEZ RAMIREZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA LILIANA CORTES FORERO	LUIS ALEJANDRO REINA	JAIME ENRIQUE LANDINEZ MARTÍNEZ
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dirección Técnica de movilidad	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

No.	FECHA	COMPARENDO	HORA	PLACA	CLASE	INFRAC	LUGAR DE LA INF	INFRACTOR	IDENTIFICACIÓN	AGENTE	INMOVILIZADO	PATIO	CONVENIO
1	17/8/2024	15407001000003551506	18:39	RSH28E	MOTOCICLETA	C02	CALLE 13 #10-97	YULYETH NATALIA CACERES RIOS	1005311847	CASALLAS	NO	NO	77 DE 2024
2	17/8/2024	15407001000003551482	9:29	YQC70E	MOTOCICLETA	C24	CARRERA 12 - 9 ESQUINA PAISA	WILMER YOVANY SAAVEDRA NIÑO	1052916001	RICO	NO	NO	77 DE 2024
3	17/8/2024	15407001000018471795	9:38	YQC70F	MOTOCICLETA	C35	CARRERA 12 - 9 ESQUINA PAISA	WILMER YOVANY SAAVEDRA NIÑO	1052916001	RICO	NO	NO	77 DE 2024
4	18/8/2024	15407001000003355129	11:40	TXD952	CAMION	B19	CALLE 8 #9 A 11	DEYWID STIDPARRA RAMIREZ	1049633465	SABOYA	NO	NO	77 DE 2024
5	19/8/2024	15407001000000355091	12:58	FIP22F	MOTOCICLETA	C02	CALLE 12 #8A-43	JHON ALEXANDER CONTRERAS TORRES	1007552189	PARRA	NO	NO	77 DE 2024
6	20/8/2024	15407001000003549953	12:04	PTT60F	MOTOCICLETA	C02	CARRERA 9 #11 - 75	ANDRES MAURICIO LOMBANA BUITRAGO	1026306873	SABOYA	NO	NO	77 DE 2024
7	22/8/2024	15407001000003551777	9:27	PEI97G	MOTOCICLETA	C24	CALLE 12#8A-07	WILFRIDO ARIZA MERCADO	72130598	RICO	NO	NO	77 DE 2024
8	22/8/2024	15407001000003551513	15:03	KDV543	CAMIONETA	C02	CARRERA 11#10-40	ANGELO ARBELAEZ CORTES	1088025480	CASALLAS	NO	NO	77 DE 2024
9	22/8/2024	15407001000003551515	15:25	WOU874	CAMIONETA	C02	CARRERA 10#13-07	JAIDER FABIAN GUERRERO	1001049987	CASALLAS	NO	NO	77 DE 2024
10	23/8/2024	15407001000003550925	8:58	VRA18D	MOTOCICLETA	C02	CARRERA 10#13-00	GUSTAVO ALFONSO FORERO OLAYA	1057892971	SABOYA	NO	NO	77 DE 2024
11	23/8/2024	15407001000003551828	8:57	OPF78B	MOTOCICLETA	C02	CALLE 12#9-93	ARISTIDES ÑUSTES DUCUADRA	79522520	RICO	NO	NO	77 DE 2024
12	23/8/2024	15407001000003551526	15:08	MUS80E	MOTOCICLETA	C24	CARRERA 10#13-07	CRISTIAN EDUARDO ROJAS GARZON	1120569956	CASALLAS	NO	NO	77 DE 2024
13	23/8/2024	15407001000003551532	15:48	TDL011	CAMIONETA	C02	CARRERA 8#13-00	CARLOS ANDRES VELANDIA PIRA	1050094113	CASALLAS	NO	NO	77 DE 2024
14	26/8/2024	15407001000003551540	15.35	GCO28C	MOTOCICLETA	D02	VEREDA SOPOTA-SECTOR POZOS AZULES	JUAN MANUEL RODRIGUEZ MORA	1054090334	CASALLAS	NO	NO	77 DE 2024
15	1/9/2024	15407001000003551554	10:28	JMM063	AUTOMÓVIL	C02	CARRERA9A#9-99	ANGGIE NATALIA HEREDIA ZAMBRANO	1010193766	CASALLAS	NO	NO	77 DE 2024
16	1/9/2024	15407001000003551561	10:36	RBU704	AUTOMÓVIL	C02	CARRERA9A#9-99	PEDRO LUIS SERRANO CALA	1101682023	CASALLAS	NO	NO	77 DE 2024
17	2/9/2024	15407001000003551568	10:26	VFP26E	MOTOCICLETA	D02	VEREDA RITOQUE-SEC.MARMOLERA	JONATHAN FELIPE VARGAS HEREDIA	TI:1054091504	CASALLAS	NO	NO	77 DE 2024
18	2/9/2024	15407001000003551573	10:45	ZAQ32F	MOTOCICLETA	D02	VEREDA RITOQUE-SEC.MARMOLERA	KAREN DAYANA OLIVA BOSA	1003660869	CASALLAS	NO	NO	77 DE 2024
19	24/8/2024	15407001000003551829	11:14	MOV20F	MOTOCICLETA	C24	CARRERA 8#13-00	HAROLD STIVEN VIRGUEZ ENGATIVA	1023959244	RICO	NO	NO	77 DE 2024
20	24/8/2024	15407001000003551830	11:40	LBX96F	MOTOCICLETA	C02	CALLE 13#7-29	GERRARDO ANDRES VALENCIA BRIÑEZ	1032449924	RICO	NO	NO	77 DE 2024
21	24/8/2024	15407001000003551862	11:46	XHJ75G	MOTOCICLETA	C02	CALLE 13#7-29	ANDRES MAURICIO CASTRILLON CHAVES	1032481208	RICO	NO	NO	77 DE 2024
22	24/8/2024	15407001000003551538	11:41	STQ76F	MOTOCICLETA	C02	CALLE 13 #7-29	NICOLAS RODRIGUEZ PEÑA	1030686840	CASALLAS	NO	NO	77 DE 2024
23	7/9/2024	15407001000003551935	10:36	TLQ028	CAMIONETA	C02	CARRERA 10#11-86	JOHNNY JAVIER DURAN PEREZ	7418787862	RICO	NO	NO	77 DE 2024
24	6/9/2024	15407001000003551597	12:36	NBH88D	MOTOCICLETA	D02	CARRERA 13#13-00	BRAYAN ARNOVI PERES BUSTOS	1106770469	CASALLAS	NO	NO	77 DE 2024
25	10/9/2024	15407001000003551973	14:19	JXM047	CAMIONETA	C02	CARRERA 8 # 12	GIOVANA IVONE ZULUAGA DEL PINO	52056929	RICO	NO	NO	77 DE 2024
26	10/9/2024	15407001000003551984	15:04	LCO257	CAMION	B19	CALLE 8 #10-37	JOSE WILMER MOLINA MOLINA	1056708334	RICO	NO	NO	77 DE 2024
27	11/9/2024	15407001000003551639	16:36	KTT79C	MOTOCICLETA	C02	CARRERA 9#13-00	ANTONY JOSSEPY CASTRO DELGADILLO	1053335752	CASALLAS	NO	NO	77 DE 2024
28	11/9/2024	15407001000003549955	16:34	OSJ67A	MOTOCICLETA	C02	CARRERA 9#13-00	JULIAN STEBAN CASTRO ROSAS	1057598802	PARRA	NO	NO	77 DE 2024
29	13/9/2024	15407001000003551649	13:30	REW342	AUTOMOVIL	C02	CARRERA 8 N° 13-00	RITO ALEJANDRO FAJARDO MOSQUERA	7817409	CASALLAS	NO	NO	77 DE 2024
30	13/9/2024	15407001000003550068	10:10	MYU108	CAMIONETA	C02	CARRERA 8 N° 11-32	JAVIER RICARDO REYES SUAREZ	7184068	PARRA	NO	NO	77 DE 2024
31	13/9/2024	15407001000003551986	8:45	JVM305	CAMIONETA	C02	CARERRA 10 N° 12-13	WEIMAR DAVINZON REINOSO MENDEZ	1006029583	RICO	NO	NO	77 DE 2024
32	14/9/2024	15407001000003551992	12:27	SEC41F	MOTOCICLETA	C02	CALLE 13 N° 8-45	EDGAR JOSE GONZALES PAIPA	1057185744	RICO	NO	NO	77 DE 2024
33	14/9/2024	15407001000003550069	11:13	OXD943	CAMPERO	D01	KILOMETRO 1 VIA SANTA SOFIA	CARLOS MAURICIO GUEVARA SANABRIA	1002332204	PARRA	NO	NO	77 DE 2024
34	14/9/2024	15407001000003551659	15:36	WMY428	CAMIONETA	C02	CARRERA 8 N° 13-08	PEDRO ANTONIO ROJAS RODRIGUEZ	7125916	CASALLAS	NO	NO	77 DE 2024
35	15/9/2024	15407001000003550070	12:46	IVS441	AUTOMOVIL	C02	CARRERA 8 N°11-60	JOHANA ANDREA VELANDIA ROMERO	1022378982	PARRA	NO	NO	77 DE 2024

REPORTE SIMIT - IMPOSICIÓN DE COMPARENDOS - DEL 16 AL 31 DE AGOSTO 2024

N°	Nro Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaría	Tipo Documento	Cédula Infractor	Nombre	Apellido	Placa	Infracciones Comparendo	Valor
1	'15407001000018471795	17/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1052916001	WILMER YOVANY	SAAVEDRA NIÑO	YQC70E	C35	$ 357.824,00
2	'15407001000003551482	17/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1052916001	WILMER YOVANY	SAAVEDRA NIÑO	YQC70E	C24	$ 357.824,00
3	'15407001000003551506	17/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1005311847	YULYETH NATALIA	CACERES RIOS	RSH28E	C02	$ 357.824,00
4	'15407001000003355129	18/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1049633465	DEYWID STID	PARRA RAMIREZ	TDX952	B19	$ 190.821,00
5	'15407001000000355091	19/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1007552189	JHON ALEXANDER	CONTRERAS TORRES	FIP22F	C02	$ 357.824,00
6	'15407001000003549953	20/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1026306873	ANDRES MAURICIO	LOMBANA BUITRAGO	PTT60F	C02	$ 357.824,00
7	'15407001000003551513	22/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1088025480	ANGELO	ARBELAEZ CORTES	KDV543	C02	$ 357.824,00
8	'15407001000003551515	22/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1001049987	JAIDER FABIAN	GUERRERO ARCINIEGAS	WOU874	C02	$ 357.824,00
9	'15407001000003551777	22/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'72130598	WILFRIDO	ARIZA MERCADO	PEI97G	C24	$ 357.824,00
10	'15407001000003551828	23/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'79522520	ARISTIDES	ÑUSTES DUCUARA	OPF78B	C02	$ 357.824,00
11	'15407001000003550925	23/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1057892971	GUSTAVO ALFONSO	FORERO OLAYA	VRA18D	C02	$ 572.518,00
12	'15407001000003551526	23/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1120569956	CRISTIAN EDUARDO	ROJAS GARZON	MUS80E	C24	$ 572.518,00
13	'15407001000003551532	23/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1050094113	CARLOS ANDRÉS	VELANDIA PIRA	TDL011	C02	$ 572.518,00
14	'15407001000003551829	24/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1023959244	HAROLD STIVEN	VIRGUEZ ENGATIVA	MOV20F	C24	$ 357.824,00
15	'15407001000003551830	24/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1032449924	GERARDO ANDRES	VALENCIA BRIÑEZ	LBX96F	C02	$ 572.518,00
16	'15407001000003551538	24/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1030686840	NICOLAS	RODRIGUEZ PEÑA	STQ76F	C02	$ 572.518,00
17	'15407001000003551862	24/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1032481208	ANDRES MAURICIO	CASTRILLON CHAVES	XHJ75G	C02	$ 572.518,00
18	'15407001000003551540	26/08/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1054090334	JUAN MANUEL	RODRÍGUEZ MORA	GCO28C	D02	$ 1.145.037,00

REPORTE SIMIT - IMPOSICIÓN DE COMPARENDOS - 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE 2024

N°	Nro Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaría	Tipo Documento	Cédula Infractor	Nombre	Apellido	Placa	Infracciones Comparendo	Valor
1	'15407001000003551554	1/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1010193766	ANGGIE NATALIA	HEREDIA ZAMBRANO	JMM063	C02	$ 572.518,00
2	'15407001000003551561	1/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1101682023	PEDRO LUIS	SERRANO CALA	RBU704	C02	$ 357.824,00
3	'15407001000003551568	2/09/2024	Villa de Leyva	Tarjeta Identidad	'1054091504	JONATHAN FELIPE	VARGAS HEREDIA	VFP26E	D02	$ 1.145.037,00
4	'15407001000003551573	2/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1003660869	KAREN DAYANA	OLIVA BOSA	ZAQ32F	D02	$ 1.145.037,00
5	'15407001000003551597	6/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1106770469	BRAYAN ARNOVI	PÉREZ BUSTOS	NBH88D	D02	$ 1.145.037,00
6	'15407001000003551935	7/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'74187862	JOHNNY JAVIER	DURAN PEREZ	TLQO28	C02	$ 357.824,00
7	'15407001000003551984	10/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1056708334	JOSE WILMER	MOLINA MOLINA	LCO257	819	$ 190.821,00
8	'15407001000003551973	10/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'52056929	GIOVANA IVONNE	ZULUAGA DEL PINO	JXM047	C02	$ 357.824,00
9	'15407001000003549955	11/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1057598802	JULIAN STEBAN	CASTRO ROSAS	OSJ67A	C02	$ 357.824,00
10	'15407001000003551639	11/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1053335752	ANTONNY JOSSEPY	CASTRO DELGADILLO	KTT79C	C02	$ 357.824,00
11	'15407001000003550068	13/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'7184068	JAVIER RICARDO	REYES SUAREZ	MYU108	C02	$ 357.824,00
12	'15407001000003551649	13/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'7817409	RITO ALEJO	FAJARDO MOSQUERA	REW342	C02	$ 357.824,00
13	'15407001000003551986	13/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1006029583	WEIMAR DAVINSON	REINOSO MENDEZ	JVM305	C02	$ 357.824,00
14	'15407001000003550069	14/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1002332204	CARLOS MAURICIO	GUEVARA SANABRIA	OXD943	D01	$ 715.648,00
15	'15407001000003551992	14/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1057185744	EDGAR JOSE	GONZALEZ PAIPA	SEC41F	C02	$ 357.824,00
16	'15407001000003551659	14/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'7125916	PEDRO ANTONIO	ROJAS RODRIGUEZ	WMY428	C02	$ 357.824,00
17	'15407001000003550070	15/09/2024	Villa de Leyva	Cédula	'1022378982	JOHANA ANDREA	VELANDIA ROMERO	IVS441	C02	$ 357.824,00

REPORTE SIMIT - RECAUDO AGOSTO 2024

DIVIPO	MUNICIPIO	FECHA DE RECAUDO	FECHA DE TRANSFERENCIA	ID USUARIO	NUMERO COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	NUMERO CONSIGNACION	AUTORIDAD POLCA O PONAL	VALOR RECAUDO	VALOR TERCERO 1	VALOR TERCERO 2	TOTAL AUTORIDAD
'15407000	VILLA DE LEYVA	21/08/2024	18/09/2024	'1052916001	'15407001000003551482	17/08/2024	'25363924036	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	21/08/2024	18/09/2024	'1052916001	'15407001000018471795	17/08/2024	'25363917038	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	23/08/2024	2/09/2024	'1001049987	'15407001000003551515	22/08/2024	'25388261015	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	23/08/2024	2/09/2024	'1026306873	'15407001000003549953	20/08/2024	'25391551010	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	23/08/2024	20/09/2024	'1049633465	'15407001000003355129	18/08/2024	'25385191036	SIMIT	$ 114.493,00	$ -	$ -	$ 92.826,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	26/08/2024	23/09/2024	'72130598	'15407001000003551777	22/08/2024	'25395430032	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	26/08/2024	23/09/2024	'1005311847	'15407001000003551506	17/08/2024	'25396115033	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	26/08/2024	23/09/2024	'1088025480	'15407001000003551513	22/08/2024	'25402993047	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	26/08/2024	2/09/2024	'1007552189	'15407001000000355091	19/08/2024	'25402327036	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	28/08/2024	25/09/2024	'1023959244	'15407001000003551829	24/08/2024	'25428967036	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	30/08/2024	27/09/2024	'79522520	'15407001000003551828	23/08/2024	'25454443032	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	30/08/2024	2/09/2024	'1030686840	'15407001000003551538	24/08/2024	'25461853036	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	30/08/2024	2/09/2024	'1120569956	'15407001000003551526	23/08/2024	'25457071032	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33

RECAUDO DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 $ 2.409.154,29 ✓

REPORTE SIMIT - RECAUDO SEPTIEMBRE 2024

DIVIPO	MUNICIPIO	FECHA DE RECAUDO	FECHA DE TRANSFERENCIA	ID USUARIO	NUMERO COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	NUMERO CONSIGNACION	AUTORIDAD POLCA O PONAL	VALOR RECAUDO	VALOR TERCERO 1	VALOR TERCERO 2	TOTAL AUTORIDAD
'15407000	VILLA DE LEYVA	5/09/2024	3/10/2024	'1101682023	'15407001000003551561	1/09/2024	'25513181037	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	9/09/2024	1/10/2024	'1054091504	'15407001000003551568	2/09/2024	'25545808039	SIMIT	$ 429.389,00	$ -	$ -	$ 386.450,10
'15407000	VILLA DE LEYVA	13/09/2024	11/10/2024	'1053335752	'15407001000003551639	11/09/2024	'25595082038	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	13/09/2024	11/10/2024	'1056708334	'15407001000003551984	10/09/2024	'25597139033	SIMIT	$ 114.493,00	$ -	$ -	$ 92.826,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	13/09/2024	11/10/2024	'74187862	'15407001000003551935	7/09/2024	'25593089033	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	16/09/2024	1/10/2024	'52056929	'15407001000003551973	10/09/2024	'25617801031	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	16/09/2024	1/10/2024	'7184068	'15407001000003550068	13/09/2024	'25611515037	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	16/09/2024	15/10/2024	'1057598802	'15407001000003549955	11/09/2024	'25602021038	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	16/09/2024	15/10/2024	'1057185744	'15407001000003551992	14/09/2024	'25612413035	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	18/09/2024	17/10/2024	'7817409	'15407001000003551649	13/09/2024	'25644472013	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	18/09/2024	17/10/2024	'7125916	'15407001000003551659	14/09/2024	'25640637035	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	18/09/2024	17/10/2024	'1022378982	'15407001000003550070	15/09/2024	'25638373039	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	18/09/2024	17/10/2024	'1002332204	'15407001000003550069	14/09/2024	'25640125036	SIMIT	$ 429.389,00	$ -	$ -	$ 386.450,10
'15407000	VILLA DE LEYVA	19/09/2024	1/10/2024	'1006029583	'15407001000003551986	13/09/2024	'25649318030	SIMIT	$ 214.694,00	$ -	$ -	$ 193.027,33
'15407000	VILLA DE LEYVA	20/09/2024	1/10/2024	'1032481208	'15407001000003551862	24/08/2024	'25667986032	SIMIT	$ 322.041,00	$ -	$ -	$ 289.836,90

RECAUDO DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 $ 3.278.864,06

BBVA

BBVA

CERTIFICA QUE:

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA identificado con NIT **891801268-7**se encuentra vinculado a nuestra entidad a través del convenio de transferencias interbancarias No **0039827 ACH MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA MULTAS CODIGO DE TRANSITO**

Para los pagos correspondientes que se realicen vía transferencia interbancaria (**desde Entidades Financieras diferentes a BBVA**) al convenio en referencia, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- **Banco:** BBVA
- **Tipo de Cuenta:** Ahorros
- **Número de Cuenta:** 0039827
- **NIT del beneficiario de la transferencia: 891801268-7**

Lo anterior no aplica para transferencias **desde Banco BBVA**, en ese caso la transferencia se deberá realizar al número de la cuenta bancaria en Banco BBVA del Municipio de Villa de leyva que se relaciona a continuación:

Cuenta de Ahorros No. 00130914000200004869. El número de cuenta podrá ser utilizado en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: 914004869
10 dígitos: 0914004869
16 dígitos: 0914000200004869

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de Julio de 2024 con destino a ***QUIEN INTERESE.***

Atentamente,

LIZETH LÓPEZ CASAS
Gerente Transaccional Banca de Gobiernos
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO.